



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 217-1 /

VISTOS :

La renuncia presentada por el señor **RODRIGO ANTONIO MELO BAHAMONDES**, a contar del 30 de Junio de 2001 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales), en la Dirección General del Campus Chillán; lo informado por el citado organismo en nota DGP N° 083, de fecha 31 de Julio de 2001; lo establecido en el artículo N° 77 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 30 de Junio de 2001, la renuncia presentada por el señor **RODRIGO ANTONIO MELO BAHAMONDES**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2001-121, cuyo objeto era dictar la asignatura complementaria de Rugby y preparar al equipo de Rugby del Campus.

En consecuencia, los honorarios del señor **RODRIGO ANTONIO MELO BAHAMONDES**, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2001-121, se reducen a un monto bruto total de \$ 250.800.-

2. El Director General del Campus Chillán, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de Investigación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de Agosto de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg

2000-019